

MENDOZA, 9 de setiembre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 33279/26 caratulado: "*Asesoría Estudiantil – S/Solicitud de Licencia Estudiantil (Licencia – 24/09/2026 al 22/02/2027 – ANTONIOW, Renata Maximina - Carreras de Diseño - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Renata Maximina ANTONIOW, ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Actividades de Intercambio en Universidades o Instituciones en el extranjero o en el territorio nacional**", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Actividades de Intercambio en Universidades o Instituciones en el extranjero o en el territorio nacional**", a la alumna Renata Maximina ANTONIOW (Legajo N° 28386-DNI 44140188) de la carrera Diseño Gráfico, durante el periodo comprendido entre el VEINTICUATRO (24) de setiembre de 2026 y el VEINTIDÓS (22) de febrero de 2027, inclusive, de acuerdo a lo establecido por la Ord. N° 18/18 C.S., Anexo I, artículo 5, inciso k.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 600


L.C. MAXIMINA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCÚYO


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VITTORIA DIACORE
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO